

plicito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Onda (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 21 de enero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Onda (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Onda o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de don Benjamín Beltrán Fortuño, y finaliza con el número 154, a nombre de don Juan Salvía Aguilera, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Onda (Castellón), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 29 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—10-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Villarreal (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable». Regadíos derivados del embalse de Sichar.*

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgencia en la ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villarreal (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 26 de enero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Villarreal (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Villarreal o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1 a nombre de don Vicente Ramón Petit Ramos, y finalizada con el número 486 a nombre de don Vicente Baleau García, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Villarreal (Castellón), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia 29 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—12-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Nules (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable». Regadíos derivados del embalse de Sichar.*

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente

la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Nules (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 1 de febrero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Nules (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Nules o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de don Federico Vilar Cabrer, y finaliza con el número 84, a nombre de don Vicente Pla Villar, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Nules, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 31 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—14-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Villavieja (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable».*

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villavieja (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 3 de febrero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Villavieja (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Villavieja o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1 a nombre de Hermanos Bausa, y finalizada con el número 24 a nombre de don Roque Ballester, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Villavieja, a donde se remite para su exposición.

Valencia, 31 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—13-E.

*RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Gijón», término municipal de Gijón (Oviedo).*

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Gijón, término municipal de Gijón, hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de